



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

## **DECRETO N° 09/17.-**

Crespo – E.Ríos, 12 de Julio de 2017.-

### **VISTO:**

La necesidad de reemplazar las Banderas de Ceremonia del recinto del Concejo Deliberante de esta ciudad, y

### **CONSIDERANDO:**

Que las Banderas son uno de los más importantes Símbolos Patrios del país, indicativos de la Soberanía Nacional, debiéndose rendirse el máximo honor y respeto como afirmación de los valores patrióticos.

Que los Símbolos que se encuentran actualmente en el recinto no están en condiciones óptimas, observándose deterioro en los mismos.

Que según lo indica el Protocolo existente, la Bandera Oficial de la Nación Argentina y la de la Provincia de Entre Ríos, deberán presentarse en perfecto estado de conservación e higiene.

Que es necesario el reemplazo de los paños dado que con el paso de los años se encuentran decolorados y alterados en su forma.

Que Además se procederá a colocarlas en sus nuevas bases y astas reglamentarias.

Que la Resolución N° 1635/78 del Poder Ejecutivo Nacional establece las normas sobre las características, tratamiento y uso de los Símbolos Nacionales. Y el Decreto N° 824/2011 establece que la Bandera Nacional Argentina deberá permanecer enarbolada en forma permanente en todos los edificios Públicos.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE CRESPO,

## **DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Proceder al reemplazo de las Banderas de Ceremonia de la

República Argentina y de la Provincia de Entre Ríos, con sus respectivas bases y astas que se encuentran actualmente en el recinto del Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-